

LUZ VERDE A REGLAMENTO PARA COMPENSAR EMISIONES DE GEI

El 19 de febrero pasado el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático aprobó el proyecto definitivo del Reglamento del Sistema de Compensaciones de Normas de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y Forzantes Climáticos de Vida Corta, mecanismo que incentiva la descontaminación por parte de diversas fuentes.

Esta herramienta establecerá las condiciones para que las empresas y los sectores regulados puedan compensar sus emisiones a través de proyectos que reduzcan o absorban gases de efecto invernadero. Y era el último reglamento que restaba aprobar en el marco de la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático publicada en 2022.

Este instrumento es fundamental para implementar la Contribución Nacionalmente Determinada y la Estrategia Climática de Largo Plazo, *“ya que permitirá monitorear rigurosamente los compromisos de reducción de emisiones. Además, regulará los procedimientos de verificación y el registro de estos certificados, fortaleciendo la transparencia y la eficacia de las acciones climáticas del país”*, destacó el subsecretario del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño.